



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Nueve (09) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio **#01302**

Asunto: Decreta medida de inscripción demanda
Proceso: Verbal
Acción: Impugnación de Actas o Decisiones de Asamblea
Demandante: CONSTRUCTORA CENTENARIO S. A. S.
Demandado: CENTRO HOTELERO Y DE NEGOCIOS LA CASCADA
Radicado: 630013103003-2020-00096-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Allegada la caución ordenada por el Juzgado en auto anterior por la parte demandante (Póliza judicial No. 80-41-101000-435 por valor de \$33.000.000.00 de Seguros del Estado S.A.) y conforme a lo solicitado en el escrito que antecede hecho por la apoderada judicial de la parte actora en este proceso y por ser procedente conforme al art. 590 del Código General del Proceso, se decreta la siguiente medida cautelar.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE:

Decretar dentro de este proceso, la inscripción de la demanda para la suspensión provisional de la decisión adoptada en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 27 de febrero de 2020 Acta impugnada No. 001, para lo cual de una vez se ordena librar el oficio respectivo al señor Administrador del Centro Hotelero y de Negocios La Cascada con sede en la ciudad de Armenia (Quindío).

Por la secretaría del Despacho Oficiese.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #109 publicado el 13-10-2020.

Firmado Por:

**GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7cc1b82808e3b3ab3c10f7d96402f494779e0c18062ab2c49cbf622b5843651

Documento generado en 09/10/2020 07:14:25 a.m.